

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-O-005-2020</b>
Objeto:	<b>"CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"</b>
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	3
Proponente:	<b><u>UNION TEMPORAL AGRESUAREZ</u></b>
Representante Legal:	MARY LUZ QUINTANA RUIZ C.C: 42.109.147

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ING. CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.247.545-8	40,00%	<b>SI</b>
2	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	10.116.218	30,00%	<b>SI</b>
3	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S.	900.188.750-8	30,00%	<b>NO</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.**

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>I.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.5 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>CT-1585--2011</td><td align="right">2844,20</td></tr> <tr><td>365 DE 2009</td><td align="right">1552,94</td></tr> <tr><td>PAF-ATF-052-2013</td><td align="right">2971,63</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td align="right"><b>7368,77</b></td></tr> </table>	CT-1585--2011	2844,20	365 DE 2009	1552,94	PAF-ATF-052-2013	2971,63	<b>TOTAL</b>	<b>7368,77</b>
CT-1585--2011	2844,20										
365 DE 2009	1552,94										
PAF-ATF-052-2013	2971,63										
<b>TOTAL</b>	<b>7368,77</b>										
<b>II.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>CT-1585--2011</td><td align="right">2844,20</td></tr> <tr><td>365 DE 2009</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>PAF-ATF-052-2013</td><td align="right">2971,63</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td align="right"><b>5815,83</b></td></tr> </table>	CT-1585--2011	2844,20	365 DE 2009	0,00	PAF-ATF-052-2013	2971,63	<b>TOTAL</b>	<b>5815,83</b>	<b>SI</b>
CT-1585--2011	2844,20										
365 DE 2009	0,00										
PAF-ATF-052-2013	2971,63										
<b>TOTAL</b>	<b>5815,83</b>										

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ACUEDUCTO3:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**ALCANTARILLADO:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

**Nota 4:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>3.402.051.924,00</b>	Pesos
		<b>3.875,64</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)</b>	\$	<b>3.402.051.924,00</b>	Pesos
		<b>5.813,47</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)</b>	\$	<b>3.402.051.924,00</b>	Pesos
		<b>2.712,95</b>	SMMLV

Contrato 1: No	<b><u>CT-1585--2011</u></b>
Objeto:	<b>REHABILITAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, EN SUS COMPONENTES BOCATOMA, ADUCCIÓN Y TANQUE DE SEDIMENTACIÓN</b>

Día/Mes/Año

Componente que acredita

Cantidad

Fecha de terminación	24/11/2013		I. (1.5 veces el PE)	2844,20
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.353.313.925,00		II. (0,7 veces el PE)	2844,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5688,40			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2844,20			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folios 579-584: El proponente allega certificación de la SECRETARÍA DE PLANEACION del departamento de Risaralda, la cual se encuentra suscrita por CARLOS EDUARDO LÓPEZ SALAZAR - Secretario de Planeación (E) y por CLARA LUZ FORERO IDARRAGA - Interventora, donde se certifica que el CONSORCIO ACUEDUCTO LA VIRGINIA ejecutó el contrato en mención, adicionalmente se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los asociados del consorcio, objeto, valor total del contrato, fecha de terminación y las actividades ejecutadas donde se identifica la instalación de tuberías de acueducto y componentes de ajustes a diseños, Bocatoma y tanque de sedimentación.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato ejecutado trata sobre actividades diferentes (...) COMPONENTES BOCATOMA, ADUCCIÓN Y TANQUE DE SEDIMENTACIÓN (...), a la experiencia solicitada, correspondiente a la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, para efectos de evaluación, no podrá validarse el valor total del contrato, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato No. CT-1585-2011 donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita identificar el valor neto de las actividades ejecutadas y relacionadas con las OBRAS PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. Lo anterior con fundamento en la Nota No 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) <b>Nota 4:</b> En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...).</p>			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</b>	<p>Mediante documento allegado con fecha del 9 de Marzo de 2020, el proponente adjunta ACTA No. 5 Y FINAL con el fin de subsanar lo requerido por la entidad, donde fue posible validar instalacion de Tubería PEAD por un valor total ejecutado de \$ 3.353.313.925. El documento se encuentra debidamente suscrito por contratista e Interventoría.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>365 DE 2009</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL RIO CONSOTA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO SANITARIO Y GEOTÉCNICO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS BARRIOS EL POBLADO I Y LA DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA BEDOYA.</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/11/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	875.531.066,93	I. (1.5 veces el PE)	1552,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1634,67	II. (0,7 veces el PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1552,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	95,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folios 587-588: El proponente allega certificación de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP, suscrita por el Ing. GERMAN OSORIO RETREPO - Interventor, donde se certifica que el CONSORCIO GEOTECNIA CONSOTA ejecutó el contrato en mención, adicionalmente se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los asociados del consorcio, objeto, valor total facturado y fecha de terminación.</p> <p>Folio 589-593: El proponente presenta ACTA DE OBRA No. 7 Y FINAL donde se relacionan las actividades ejecutadas en el proyecto. El documento se encuentra debidamente suscrito por contratista e interventor.</p> <p>Folio 594-597: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN, suscrita por JOSÉ FERNANDO SUÁREZ DUQUE - RL CONSORCIO GEOTECNIA CONSOTA y por GERMAN OSORIO RETREPO - Interventor.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato ejecutado trata sobre actividades diferentes (...) MITIGACIÓN DEL RIESGO SANITARIO Y GEOTÉCNICO (...), a la experiencia solicitada, correspondiente a la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, para efectos de evaluación, no podrá validarse el valor total del contrato, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato No. 365 DE 2009 donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita identificar el valor neto de las actividades ejecutadas y relacionadas con las OBRAS PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. Lo anterior con fundamento en la Nota No 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) <b>Nota 4:</b> En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...).</p>			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</b>	<p>Mediante documento allegado con fecha del 9 de Marzo de 2020, el proponente adjunta ACTA FINAL con el fin de subsanar lo requerido por la entidad, donde fue posible validar instalacion de Tubería PVC y HD por un valor total ejecutado de \$ 875.531.066,93. El documento se encuentra debidamente suscrito por contratista e Interventoría.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>PAF-ATF-052-2013</b>
-----------------------	-------------------------

Objeto: MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO LAS FERIAS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA FASE II

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	4/02/2015		I. (1.5 veces el PE)	<u>2971.63</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.829.537.816,00		II. (0,7 veces el PE)	<u>2971.63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5943,26			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2971,63			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ING. CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folios 598-599: El proponente presenta certificación de FIDUCIARIA BOGOTÁ, suscrita por CAROLINA LOZANO OSTOS - RL, quien certifica que el CONSORCIO ALCANTARILLADO DORADA 2013 suscribió el contrato en mención, adicionalmente se relaciona objeto, integrantes y porcentaje de participación de los asociados del consorcio, valor final ejecutado del contrato y la Instalación de Tuberías para Alcantarillado.</p> <p>Folio 600-604: El proponente presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL de las obras contrato No. paf-atf-052-2013, suscrita por MARY LUZ QUINTANA RUIZ - RL Consorcio Alcantarillado Dorada 2013 / Contratista y por JUAN CARLOS TOBOS MONTILLA - Consorcio MAB - GIS / Interventor.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.</p>			

<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente, <b>NO CUMPLE</b>, por tanto no fue posible identificar una de las condiciones de experiencia:</p> <p>(...) I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV</p> <p>Lo anterior ya que los contratos No 8212 DE 2018 y 7731 DE 2007 deben ser subsanados por el proponente para acreditar la experiencia solicitada, y poder continuar en el proceso.</p>
<b>Observación general a la Subsanación:</b>	<p>Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-O-005-2020</b>
Objeto:	<b>"CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"</b>
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<b><u>PROVIAS S.A.S.</u></b>
Representante Legal:	LUIS FERNANDO ALVAREZ MACIAS C.C: 71.595.407

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROVIAS S.A.S.	800.119.086-8	100%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**II. INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.**

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.5 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	8212 DE 2018 2015-OO-37-0008 7731 DE 2007 <b>TOTAL</b>	2948,01 3104,29 0,00 <b>6052,30</b>	SI
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	8212 DE 2018 2015-OO-37-0008 7731 DE 2007 <b>TOTAL</b>	2948,01 3104,29 0,00 <b>6052,30</b>	SI	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ACUEDUCTO3:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**ALCANTARILLADO:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

**Nota 4:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.402.051.924,00	Pesos
		3.875,64	SMMLV
Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$	3.402.051.924,00	Pesos
		5.813,47	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	\$	3.402.051.924,00	Pesos
		2.712,95	SMMLV

Contrato 1: No	<b>8212 DE 2018</b>
Objeto:	<b>CONSTRUCCIÓN DE LOS COLECTORES FINAL, MARGEN IZQUIERDA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RSIDUALES URBANAS PARA EL MUNICIPIO DE DON MATIAS.</b>

Día/Mes/Año

Componente que acredita

Cantidad

Fecha de terminación	9/04/2010		I. (1.5 veces el PE)	<u>2948,01</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.518.225.225,00		II. (0,7 veces el PE)	<u>2948,01</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2948,01			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2948,01			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>PROVIAS S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 093-094: El proponente presenta certificación suscrita por la JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - NORA ELENA MOLINA LINCE, en atención a solicitud del interesado, donde se relaciona el contrato en mención, objeto, fecha de terminación, valor final del contrato y resumen de obras ejecutadas donde se relaciona la Construcción de colectores de Alcantarillado y la Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato ejecutado trata sobre (...) CONSTRUCCIÓN DE LOS COLECTORES FINAL, MARGEN IZQUIERDA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RSIDUALES URBANAS (...),no es posible identificar la experiencia solicitada en los Términos de Referencia correspondiente a la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, por tanto el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato No 8212 DE 2018, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita identificar las actividades ejecutadas y el valor de las mismas, que estén relacionadas con el factor técnico de habilitación de la Experiencia Específica, lo anterior ya que solo se tendrá en cuenta para la condición de valor lo anteriormente mencionado. Esto con fundamento en la Nota 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) <b>Nota 4:</b> En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...).</p>			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</b>	<p>Mediante documento allegado con fecha del 9 de Marzo de 2020, el proponente adjunta ACTA DE PAGO con el fin de subsanar lo requerido por la entidad, donde fue posible validar los componentes a colectores construidos de Alcantarillado del acta aportada, por un valor total ejecutado de \$ 1.518.225.225. El documento se encuentra debidamente suscrito por contratista e Interventoría.</p> <p>El proponente allega ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO No. 8212-2018 debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<u>2015-OQ-37-0008</u>			
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA - ETAPA 2			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	13/10/2016		I. (1.5 veces el PE)	<u>3104,29</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 4.280.536.315,00		II. (0,7 veces el PE)	<u>3104,29</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6208,58			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	3104,29			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>PROVIAS S.A.S.</u>
	<p>Folio 095-105: El proponente presenta certificación suscrita por la GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - JAMES GALLEGU ALZATE, quien hace constar que el CONSORCIO PLAN MAESTRO 06 ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona integrantes y porcentaje de participacion de los asociados al consorcio, objeto, valor total ejecutado, fecha de terminación y actividades desarrolladas, donde se incluye la Instalación de Tuberías de Alcantarillado.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia en cuanto a la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<u>7731 DE 2007</u>			
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	7/01/2009		I. (1.5 veces el PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		II. (0,7 veces el PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>PROVIAS S.A.S.</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 107-108: El proponente presenta certificación suscrita por la JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - NORA ELENA MOLINA LINCE, en atención a solicitud del interesado, donde se relaciona el contrato en mención, objeto, fecha de terminación, valor final del contrato, integrantes y porcentaje de participación de los asociados al consorcio y obras ejecutadas donde se relaciona Suministro e Instalación de Tuberías, Construcción de Planta de Tratamiento, Reactor anaerobico, Pozos de succión, lechos de secado, caseta de operación y obras de urbanismo.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato ejecutado trata sobre (...) CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS (...),no es posible identificar la experiencia solicitada en los Términos de Referencia correspondiente a la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, por tanto el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato No 7731 DE 2007, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita identificar las actividades ejecutadas y el valor de las mismas, que estén relacionadas con el factor técnico de habilitación de la Experiencia Específica, lo anterior ya que solo se tendrá en cuenta para la condición de valor lo anteriormente mencionado. Esto con fundamento en la Nota 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) <b>Nota 4:</b> En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...).</p>			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</b>	Mediante documento allegado con fecha del 9 de Marzo de 2020, el proponente no aporta documentación adicional que permita subsanar el contrato No. 7731 DE 2007 presentado inicialmente.			

<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente, <b>NO CUMPLE</b>, por tanto no fue posible identificar una de las condiciones de experiencia:</p> <p>(...) I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV</p> <p>Lo anterior ya que los contratos No 8212 DE 2018 y 7731 DE 2007 deben ser subsanados por el proponente para acreditar la experiencia solicitada, y poder continuar en el proceso.</p>
<b>Observación general a la Subsanación:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-O-005-2020</b>
Objeto:	<b>"CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"</b>
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<b>CONSORCIO DB ACUEDUCTOS</b>
Representante Legal:	JAVIER EDUARDO DELGADO SEPULVEDA C.C No 10.239.226

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JAVIER EDUARDO DELGADO SEPULVEDA	10.239.226	50,00%	<b>SI</b>
2	JOSE ARLEY BOTERO CARDONA	4.579.963	50,00%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

**INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.**

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.5 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1738 DE 2011 585/96 055 de 1997 <b>TOTAL</b>	668,89 4119,94 1354,44 <b>6143,27</b>	<b>SI</b>
<b>II.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	585/96	4119,94	<b>SI</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ACUEDUCTO3:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**ALCANTARILLADO:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

**Nota 4:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$ <b>3.402.051.924,00</b>	Pesos
	<b>3.875,64</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)</b>	<b>5.813,47</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)</b>	<b>2.712,95</b>	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1738 DE 2011</u>
Objeto:	<u>REHABILITAR LA ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE BALBOA CON OBRAS DE REPOSICIÓN DE TUBERÍA, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y COMPLEMENTARIAS, MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA</u>

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/01/2013	I. (1.5 veces el PE)	<b>668,89</b>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 563.299.323,30	II. (0,7 veces el PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	955,55		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	668,89		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			CONSORCIO DBR: <b>JAVIER EDUARDO DELGADO SEPULVEDA: 35%</b> <b>JOSE ARLEY BOTERO CARDONA: 35%</b> RAMIREZ Y CIA: 30%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 93 a 96 de la propuesta, el proponente presenta certificación expedida por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN - DEPARTAMENTO DE RISARALDA la cual se encuentra debidamente suscrita por Carlos Elias Restrepo Ferro en calidad de Secretario de Infraestructura Planeación, donde se identifica la información del contrato como objeto, fecha de terminación, el valor total ejecutado, el recibo a satisfacción, los integrantes, la conformación del consorcio en la cual se evidencia a JAVIER EDUARDO DELGADO SEPULVEDA: 35% y JOSE ARLEY BOTERO CARDONA: 35% y las actividades ejecutadas donde se identifica la instalación de tuberías de acueducto.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato ejecutado trata sobre actividades diferentes (...) Estabilización de taludes y complementarias (...), a la experiencia solicitada, correspondiente a la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, para efectos de evaluación, no podrá validarse el valor total del contrato, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato No 1738 DE 2011 donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita identificar el valor neto de las actividades ejecutadas y relacionadas con las OBRAS PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. Lo anterior con fundamento en la Nota No 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...), so pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>		
<b>Subsanación Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Mediante correo electrónico remitido el día viernes, 6 de marzo de 2020 6:55 p. m, el proponente remitió documentación sustane, donde adjunta cuadro de liquidación obra final, suscrito por el contratista y el interventor, donde se evidencian las actividades ejecutadas, de las cuales se tendrán en cuenta para efectos de evaluación las actividades relacionadas con línea de conducción, cuyo valor asciende a \$ 563.299.323,3</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, el proponente acredita experiencia para la siguiente condición: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b>585/96</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DE LA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE ENTRE LA PLANTA SANTANA EL TANQUE GIRALDA</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	5/11/1997	I. (1.5 veces el PE)	<b>4119,94</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.181.083.863,00	II. (0,7 veces el PE)	<b>4119,94</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6866,57		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4119,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			UNIÓN TEMPORAL JOSE ARLEY OBTERO - CASA DEL BOMBILLO No 3: <b>JAVIER EDUARDO DELGADO SEPULVEDA: 60%</b> CASA DEL BOMBILLO No 3: 40%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folio 97 de la propuesta, el proponente presenta certificación expedida por el PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE DOS QUEBRADAS - GOBERNACIÓN DE RISARALDA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Alberto Lopez Ospina en calidad de Jefe de Proyectos Especiales, donde se identifica la información del contrato como objeto, fecha de terminación, el valor total ejecutado, el recibo a satisfacción y las actividades ejecutadas donde se identifica la instalación de tuberías de acueducto.</p> <p>A Folios 97-102 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se identifica la información del contrato como objeto, fecha de terminación, el valor total ejecutado y las actividades ejecutadas a la fecha.</p> <p>A Folio 103 de la propuesta, el proponente presenta documento de conformación de la unión temporal, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se identifica los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos, teniendo a JAVIER EDUARDO DELGADO SEPULVEDA con un 60%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 585/96 es tenido en cuenta para aportar a las condiciones de valor I y II establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>055 de 1997</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES CIVILES RED EXPRESA SUR, DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA, GRUPO 4 (PREDIO LA PAULINA - SAN MARCOS)</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	2/11/1998	I. (1.5 veces el PE)	<b>1354,44</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 552.140.201	II. (0,7 veces el PE)	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2708,88			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1354,44			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCTORA PLAZA - JOSE ARLEY BOTERO: CONSTRUCTORA PLAZA: 50% <b>JOSE ARLEY BOTERO C.: 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A <u>Folio 104 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación expedida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Claudia Janeth osorio Aceved en calidad de Secretaria General, donde se identifica la información del contrato como objeto, fecha de terminación, el valor total ejecutado.</p> <p>A <u>Folio 105 de la propuesta</u>, el proponente presenta documento de conformación de la unión temporal , la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se identifica los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos, teniendo a JOSE ARLEY BOTERO C con 50%.</p> <p>A <u>Folios 106-108 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta No 7 Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se identifica la información del contrato como objeto, fecha de terminación, el valor total ejecutado y las actividades ejecutadas en la cual se evidencia la instalación de tuberías para sistemas de acueducto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 055 de 1997 es tenido en cuenta para aportar a la condición de valor I establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente deberá subsanar el contrato No 1 para dar cumplimiento a la siguiente condición de experiencia específica: <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</i>			
<b>Observación general de Subsanación:</b>	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-O-005-2020</b>
Objeto:	<b>"CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"</b>
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	<b><u>CONSORCIO CELESTE</u></b>
Representante Legal:	LILIANA GOMEZ CANO C.C No 41.910.083

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	LILIANA GOMEZ CANO	41,910,083	50,00%	<b>NO</b>
2	RICAURTE VALENCIA GÓMEZ	75,082,193	50,00%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

**INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.**

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.5 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	2108-0059	0,00	<b>NO</b>
				<b>TOTAL</b>	
	<b>II.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	2108-0059	0,00	<b>NO</b>

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ACUEDUCTO3:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**ALCANTARILLADO:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

**Nota 4:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$ <b>3.402.051.924,00</b>	Pesos
	<b>3.875,64</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)</b>	<b>5.813,47</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)</b>	<b>2.712,95</b>	SMMLV

Contrato 1: No	<b>2108-0059</b>
Objeto:	<b><u>CONSTRUCCIÓN DE UN VIADUCTO PARA EL CRUCE DE LAS CONDUCCIONES DE 28" Y 30" DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MANIZALES ENTRE LA PLANTA LUIS PRIETO Y NIZA</u></b>

Fecha de terminación	18/09/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	

Componente que acredita	Cantidad
<b>I. (1.5 veces el PE)</b>	<b>0,00</b>
<b>II. (0,7 veces el PE)</b>	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSORCIO NIZA:</b> <b>RICARTE VALENCIA GOMEZ: 50%</b> NICOLÁS JARAMILLO HOYOS: 40% ALVARO JARAMILLO DURAN: 10%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 161-180 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato con sus otrosios debidamente sustritos por el contratista, la secretaria general de AGUAS DE MANIZALES y el líder de contratación de AGUAS DE MANIZALES. En los documentos se aprecian el Objeto, los datos iniciales del contrato y sus modificaciones .</p> <p>A Folio 181 de la propuesta, el proponente presenta acta de inicio debidamente sustrita . En el documento se aprecia el Objeto, el valor inicial y la fecha de inicio y terminación contractual del contrato.</p> <p>A Folios 182 de la propuesta, el proponente presenta acta de recibo final debidamente sustritos por el contratista, el supervisor externo, coordinador de obra AGUAS DE MANIZALES S.A ESP, proceso responsable operación obra y Aguas de manizales S.A ESP. En los documentos se aprecian el Objeto, el valor final del contrato, la fecha de vencimiento del contrato y la fecha de recibo de obra.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada, no se evidencian las actividades realmente ejecutadas, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie la experiencia solicitada en: <u>II INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.</u></p> <p>Para la respectiva subsanación el proponente deberá tener en cuenta lo consignado en la nota No 4 del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia la cual aduce: <i>Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad</i></p>			
<b>Subsanación Requerimientos Técnicos:</b>	El proponente en los plazos establecidos por la entidad NO presenta documentación subsane para este contrato, por tanto da cumplimiento con los requisitos de experiencia específica establecidos en los términos de referencia.			
<b>Observación general:</b>	El proponente deberá subsanar el contrato presentado para acreditar las condiciones de experiencia específica solicitada en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia: <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</i>			
<b>Observación general de Subsanación:</b>	El proponente NO subsanó el contrato presentado por lo tanto, no acredita las condiciones de experiencia específica solicitada en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia: <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</i>  Por lo anterior el proponente se encuentra RECHAZADO incurriendo en la causal de rechazo descrita en el numeral 1.37 de los términos de referencia que aduce: <i>1.37.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea</i>			

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”.**

<p><b>PROPONENTE No. 14. UNION TEMPORAL AGUAS PARA LA PROSPERIDAD 2020</b>  <b>Representante: OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA</b></p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1: OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA.</b>  C.C. 7713237  Porcentaje de Participación: 70%</p> <p><b>Integrante No. 2: CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A.</b>  Nit. 900193879-9  Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha febrero de 2020, suscrita por el señor <b>OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA</b> identificado con C.C. 7713237, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12.	4 a 7	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por el representante del proponente plural, OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA en su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 70202101790 TLM y certificado de vigencia del COPNIA del 4 de noviembre de 2019.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	<b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2</b> 52 a 55	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 11 de febrero de 2020. <b>Objeto social y/o actividades:</b> relacionados con el objeto a contratar.

		<b>Integrante No. 3</b> 18 a 20		<p><b>Representante legal, facultades y limitaciones:</b> JORGE LUIS BOLAÑOS SANTANILLA C.C. 79689022. Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna limitación.</p> <p><b>Domicilio:</b> Neiva, Huila.</p> <p><b>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:</b> 11 de enero de 2008, inscrita 19 de noviembre de 2014.</p> <p><b>Término de duración por el término de ejecución y 5 años:</b> Hasta el 11 de enero de 2028.</p> <p><b>Revisor fiscal:</b> JOSE JUVER AMAYA SANCHEZ C.C. 86046325.</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2.</b> <b>2.1.1.2.1.</b>	11 a 12	<b>CUMPLE</b>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Se designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.</p> <p>Indica el domicilio de la figura asociativa</p> <p>Señala participación a título de Unión Temporal y señala expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran la Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada</p> <p>Establece duración por el plazo de ejecución y 1 años más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>Integrante 1</b> 4 <b>Integrante 2</b> 9	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p>
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Integrante 1:</b> 15 <b>Integrante 2:</b> 19, 20	<b>CUMPLE</b>	<p>Presentan certificados expedidos el 11 de febrero de 2020</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.5.</b>	<b>Integrante 1:</b> 17 <b>Integrante 2:</b> 21,22	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 11 de febrero de 2020.  No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.6.</b>	<b>Integrante 1:</b> 13 <b>Integrante 2:</b> 17	<b>CUMPLE</b>	Presentan certificados expedidos el 11 de febrero de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.6.</b>	<b>Integrante 1:</b> 14 <b>Integrante 2:</b> 18	<b>CUMPLE</b>	Presentan certificados expedidos el 11 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  \$ 3.402.051.924,00 (10% 340.205.192,4 )	<b>2.1.1.8.</b>	25 a 40	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Berkley Colombia Seguros. <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 31253 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL AGUAS PARA LA PROSPERIDAD 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. <b>Cubrimiento de eventos:</b> señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.193 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/02/2020 hasta el 27/06/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.  <b>Subsanación:</b>  Mediante radicado 83412 del 9/03/2020 el proponente allegó endoso No. 1 de la póliza relacionada, mediante el cual se corrige el beneficiario/asegurado de la garantía.

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 23 <b>Integrante 2:</b> 24	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 44 a 46 <b>Integrante 2</b> 47 a 51	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona natural de fecha 14 de febrero de 2020, anexa planilla de pago. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal de fecha 14 de febrero de 2020.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	51	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 2:</b> Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de fecha 14 de febrero de 2020.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1:</b> 56 a 103 <b>Integrante 2:</b> 104 a 121	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta certificado de fecha 14 de enero de 2020. (faltan páginas 1 a 8 se verifica vía web) <b>Integrante 2:</b> aporta certificado de fecha 13 de enero de 2020  Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	99 (Formato 5) 101 a 103 (Formato 6)	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del proponente plural conforme se establece en los términos de referencia.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:

(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Fiduciaria Bogotá el 2 de marzo de 2020, Fiduciaria La Previsora el 27 de febrero de 2020, no tiene contratos.  Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
---	--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL AGUAS PARA LA PROSPERIDAD 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-O-005-2020</b>
Objeto:	<b>"CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"</b>
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	16
Proponente:	<b>UNIÓN TEMPORAL EL CASTILLO</b>
Representante Legal:	MILLER SUAREZ GUZMÁN C.C. No 93,385,842

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MILLER SUAREZ GUZMÁN	93,385,842	45,00%	<b>SI</b>
2	JOSÉ YESID OSPINA LEÓN	93,080,056	10,00%	<b>SI</b>
3	JULIO CESAR BELTRAN GARZÓN	93.386.132	45,00%	<b>NO</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

**INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.**

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>I.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.5 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">109 del 28/10/2009</td> <td align="center">1459,04</td> </tr> <tr> <td align="center">0088 DE 2010</td> <td align="center">1688,11</td> </tr> <tr> <td align="center">36/87</td> <td align="center">3277,23</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>6424,38</b></td> </tr> </table>	109 del 28/10/2009	1459,04	0088 DE 2010	1688,11	36/87	3277,23	<b>TOTAL</b>	<b>6424,38</b>
109 del 28/10/2009	1459,04										
0088 DE 2010	1688,11										
36/87	3277,23										
<b>TOTAL</b>	<b>6424,38</b>										
<b>II.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	36/87	3277,23	<b>SI</b>							

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ACUEDUCTO3:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**ALCANTARILLADO:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

**Nota 4:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$ <b>3.402.051.924,00</b>	Pesos
	<b>3.875,64</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)</b>	<b>5.813,47</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)</b>	<b>2.712,95</b>	SMMLV

Contrato 1: No	<b>109 del 28/10/2009</b>
Objeto:	<b>MEJORAMIENTO ACUEDUCTO VEREDA LAS MERCEDES MUNICIPIO DEL GUAMO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b>

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	9/07/2010	I. (1.5 veces el PE)	<b>1459,04</b>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 751.405.154,82	II. (0,7 veces el PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1459,04		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1459,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			MILLER SUAREZ GUZMÁN
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 75-77r: Certificación suscrita por IVAN DARIO ARISTIZABAL C. En calidad de profesional universitario Ingeniero División Técnica de la EDAT S.A ESP, en la cual certifica que el ingeniero MILLER SUAREZ GUZMÁN, ejecutó el contrato No 109 del 28/10/2009 por un valor de \$913,681,070,00 con fecha de terminación 09 de julio de 2010, adicionalmente certifica las actividades ejecutadas dentro del contrato.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato ejecutado trata sobre actividades diferentes, y teniendo en cuenta que dentro de las obras ejecutadas se evidencian otras actividades (...)mantenimiento y adecuación de bocatoma, tanque de almacenamiento, adecuación tanque desarenador (...), a la experiencia solicitada, correspondiente a la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, para efectos de evaluación, no podrá validarse el valor total del contrato, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato No 111 donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita identificar el valor neto de las actividades ejecutadas y relacionadas con las OBRAS PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. Lo anterior con fundamento en la Nota No 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</p>		
<b>Subsanación Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Mediante correo electrónico remitido el día lunes, 9 de marzo de 2020 3:53 p. m, el proponente presentó la siguiente documentación:</p> <p>1. Acta final suscrita por el contratista, interventor y supervisor, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades ejecutadas dentro del contrato, de las cuales se tendrán en cuenta para efectos de evaluación las actividades relacionadas con la red principal y redes domiciliarias, cuyo valor asciende a \$751.405.154,82.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, el proponente acredita experiencia para la siguiente condición: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>0088 DE 2010</u>		
<b>Objeto:</b>	<u>REPOSICIÓN DE LA RED DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y REPOSICIÓN DE LA RED ACUEDUCTO Y DOMICILIARIAS DA LA CALLE 51 ENTRE CARRERAS 6B Y 8B DEL BARRIO RINCÓN DE PIEDRA PINTADA DE LA CIUDAD DE IBAGUE.</u>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	6/09/2011	I. (1.5 veces el PE)	<u>1688,11</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 904.149.863,46	II. (0,7 veces el PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1688,11		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1688,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			MILLER SUAREZ GUZMÁN
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 78-80: Acta de liquidación del contrato de obra No 0088 del 17 de diciembre de 2010 suscrita por MILLER SUAREZ GUZMÁN contratista, LUIS FERNANDO ESPAÑA RAMIREZ interventor, LUIS RICARDO SALCEDO GÓNDOLA, jefe de división Técnica de Acueducto IBAL S.A ESP, MARLENY CORREA RAMIREZ jefe División Técnica de Alcantarillado y LIBARDO GUTIERREZ DÍAZ en calidad de gerente IBAL, donde se evidencia que el ingeniero MILLER SUAREZ GUZMÁN ejecutó el contrato No 0088 DE 2010 con fecha de terminación 6 de septiembre de 2011.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, el proponente acredita experiencia para la siguiente condición: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>36/87</u>		
<b>Objeto:</b>	<u>CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN</u>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	17/08/1988	I. (1.5 veces el PE)	<u>3277,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 84.018.423	II. (0,7 veces el PE)	<u>3277,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3277,23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3277,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	JOSÉ YESID OSPINA LEÓN
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 81: Certificación suscrita por AURELIO CUBIDES RODRIGUEZ ingeniero interventor del IDEHUILA, el cual certifica que JOSÉ YESID OSPINA LEÓN ejecutó el contrato No 36/87 con un valor ejecutado de \$84.018,423,45 con fecha de terminación 17 de agosto de 1988, adicionalmente las cantidades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:  <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</i></p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente deberá subsanar el contrato No 1 para dar cumplimiento a la siguiente condición de experiencia específica:  <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</i></p>			
<b>Observación general de Subsanación:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-O-005-2020</b>
Objeto:	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO</b>
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	17
Proponente:	<b>UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO CASTILLO 2020</b>
Representante Legal:	JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SAS-INPRODCO SAS	802009745-9	50,00%	NO
2	CONSTRUCTORA TITO VELAZQUEZ SAS	901146387-0	50,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.**

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	LP-MNG-001-2010 002 del 2017 <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 <b>0,00</b>	<b>NO</b>
<b>II.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	LP-MNG-001-2010 002 del 2017 <b>002 del 2017</b>	0,00 0,00 <b>0,00</b>	<b>NO</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ACUEDUCTO:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**ALCANTARILLADO:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

**Nota 4:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (\$)</b>	<b>3.402.051.924,00</b>	Pesos
<b>(SMMLV)</b>	<b>3.875,64</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. Σ &gt;= (1,5 vez el PE)</b>	<b>5.813,47</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0,7 vez el PE)</b>	<b>2.712,95</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>LP-MNG-001-2010</b>
<b>Objeto:</b>	<b>OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LOS ANDES - MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA</b>

Fecha de terminación	5/07/2011	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 688.766.372,50	I. $\sum \geq (1,5 \text{ vez el valor del PE})$	<b>0,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1285,97	II. (0,7 vez el PE)	<b>0,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato LP-MNG-001-2010 suscrito con el MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA-MAGDALNEA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 91-102: Acta de Recibo y Liquidación Final del contrato de obra suscrita por el Sr. ALEXANDER RUIZ GARRIDO en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA y Sr. TITO VELAZQUEZ BECERRA en calidad de CONTRATISTA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Verificados los documentos allegado, se evidencia que el contrato aportado tiene como objeto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LOS ANDES - MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA, el cual difiere de la experiencia requerida al proceso que corresponde a INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.

En ese sentido, los Términos de Referencia en la Nota 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE establece:

"(...) Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)".

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a revisar las actividades, encontrando lo siguiente:

1. CASETA PARA POZO No.1
2. SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONDUCCIÓN POZO No.1 - TANQUE ELEVADO
3. CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN POZO No.1 - TANQUE ELEVADO
4. SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA SUBTERRÁNEA POZO No.1
5. CONSTRUCCIÓN MONTAJE DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA
6. SUMINISTROS DE MATERIALES PARA LA CONDUCCIÓN DE TANTQUE ELEVADO - RED DE DISTRIBUCIÓN
7. TANQUEU DE 400 M3 Y 21 METRO DE TORRE
8. SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA DISTRIBUCIÓN

9. CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN

10. PRESUPUESTO ESTIMADO DE SUMINISTRO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS

En ese orden de ideas, solo se tiene en cuenta los VALORES EJECUTADOS correspondientes a las actividades que cumplen con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Por otra parte, se evidencia que el contrato lo ejecutó la persona natural TITO VELAZQUEZ BECERRA, el cual no hace parte del consorcio proponente que se encuentra integrado por INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SAS- INPRODCO SAS y la CONSTRUCTORA TITO VELAZQUEZ SAS.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato No.LP-MNG-001-2010 no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de las propuestas.

Por lo tanto, se solicita al proponente aclarar la relación entre TITO VELAZQUEZ BECERRA y la CONSTRUCTORA TITO VELAZQUEZ SAS.

<b>Contrato 2: No</b>		<u>002 del 2017</u>	
<b>Objeto:</b>		<u>OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</u>	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/04/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.384.002.372,75	I. $\sum >=(1,5 \text{ vez el valor del PE})$	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4086,39	II. (0,7 vez el PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 002 del 2017 suscrito con el AGUAS DEL MAGDALENA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 104-122: Acta de Obra Final suscrita por el Sr. ODAIR MERCADO en calidad de SUBGERENTE TÉCNICO AGUAS DEL MAGDALENA, el Sr. FRANCISCO BOLAÑO FERGUSSON en calidad de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA y el Sr. ALCIDES AGUIRRE en calidad de CONTRATISTA , en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</li> <li>- Folio 123-128: Acta de Liquidación del contrato de obra suscrita por el Sr. RICARDO TORRES BENJUMEA en calidad de GERENTE TÉCNICO AGUAS DEL MAGDALENA, el Sr. ODAIR MERCADO en calidad de SUBGERENTE TÉCNICO AGUAS DEL MAGDALENA, el Sr. FRANCISCO BOLAÑO FERGUSSON en calidad de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA y el Sr. ALCIDES AGUIRRE en calidad de CONTRATISTA , en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Folio 129-130: Documento de acuerdo consorcial, en el que acredita los integrantes y porcentajes de participación dentro del consorcio .</li> </ul> <p>Verificados los documentos allegado, se evidencia que el contrato aportado tiene como objeto OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, el cual difiere de la experiencia requerida al proceso que corresponde a INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.</p> <p>En ese sentido, los Términos de Referencia en la Nota 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE establece:</p> <p>"(...) Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)"</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a revisar las actividades, encontrando actividades que no cumplen con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo cual solo se tienen en cuenta los VALORES EJECUTADOS correspondientes a las actividades que cumplen con lo señalado en dicho numeral.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato lo ejecutó el CONSORCIO CEILSAS ARACATACA cuyos integrantes son TITO VELAZQUEZ BECERRA y CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA LEGAL SAS, los cuales no hacen parte del consorcio proponente que se encuentra integrado por INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SAS- INPRODCO SAS y la CONSTRUCTORA TITO VELAZQUEZ SAS.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, el contrato No.002 del 2017 no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de las propuestas.</p> <p>Por lo tanto, se solicita al proponente aclarar la relación entre TITO VELAZQUEZ BECERRA y la CONSTRUCTORA TITO VELAZQUEZ SAS.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia establece como causal de rechazo lo siguiente: "1.37.26.Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea"</p> <p>Por lo tanto, teniendo en cuenta que el proponente NO SUBSANÓ lo requerido por la entidad se RECHAZA su propouesta.</p>		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-O-005-2020</b>
Objeto:	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO</b>
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	19
Proponente:	<b>UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO MONTENEGRO 2020</b>
Representante Legal:	NELSON MENDOZA ESPINOSA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA SA	900103726-6	50,00%	<b>SI</b>
2	NELSON MENDOZA ESPINOSA	5.493.162	50,00%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

**II. INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.**

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	9677-04-1135-2012 PAF-ATF-O-006-2017 <b>TOTAL</b>	1243,99 705,87 <b>1949,87</b>	<b>NO</b>
<b>II.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	9677-04-1135-2012 PAF-ATF-O-006-2017 <b>9677-04-1135-2012</b>	1243,99 705,87 <b>1243,99</b>	<b>NO</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ACUEDUCTO:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**ALCANTARILLADO:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

**Nota 4:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (\$)</b>	<b>3.402.051.924,00</b>	Pesos
<b>(SMMLV)</b>	<b>3.875,64</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. Σ &gt;= (1,5 vez el PE)</b>	<b>5.813,47</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0,7 vez el PE)</b>	<b>2.712,95</b>	SMMLV

Contrato 1: No	9677-04-1135-2012			
Objeto:	REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO AFECTADO POR LA OLA INVERNAL Y OBRAS DE CONTENCION PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO, CORREGIMIENTO DE PACELLI, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/03/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.277.163.839,87	I. $\sum \geq (1,5 \text{ vez el valor del PE})$	1243,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2073,32	II. (0,7 vez el PE)	1243,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1243,99		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA SA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 9677-04-1135-2012 suscrito con FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 155-171: Copia del contrato de obra suscrito</li> <li>- Folio 172-173: Documento de acuerdo consorcial, en el que acredita los integrantes y porcentajes de participación dentro del consorcio .</li> <li>- Folio 174-176: Acta de Entrega y Recibo Definitivo del contrato de obra suscrita por el SUPERVISOR TÉCNICO, el INTERVENTOR y el CONTRATISTA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y actividades ejecutadas. Sin embargo, en el acta aportada no es legible el valor ejecutado de cada una de las actividades..</li> </ul> <p>Verificados los documentos allegado, se evidencia que el contrato aportado tiene como objeto REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO AFECTADO POR LA OLA INVERNAL Y OBRAS DE CONTENCION PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO, CORREGIMIENTO DE PACELLI, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER, el cual difiere de la experiencia requerida al proceso que corresponde a INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.</p> <p>En ese sentido, los Términos de Referencia en la Nota 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE establece:</p> <p>"(...) <b>Nota 4:</b> En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)"</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a revisar las actividades, encontrando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PRELIMINARES</li> <li>2. CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA</li> <li>3. CONSTRUCCIÓN DEL DESARENADOR, en la que se ejecutaron actividades de <u>suministro e instalación de tuberías de acueducto</u></li> <li>4. LINEA DE ADUCCIÓN, en la que se ejecutaron actividades de <u>suministro e instalación de tuberías de acueducto</u></li> <li>5. PLANTA DE TRATAMIENTO</li> <li>6. CONSTRUCCIÓN TANQUE DE DISTRIBUCIÓN</li> <li>7. LINEA DE CONDUCCIÓN, en la que se ejecutaron actividades de <u>suministro e instalación de tuberías de acueducto</u></li> <li>8. RED DE DISTRIBUCIÓN, en la que se ejecutaron actividades de <u>suministro e instalación de tuberías de acueducto</u></li> <li>9. ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, en la que se ejecutaron actividades de <u>suministro e instalación de tuberías de acueducto</u></li> <li>10. MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO</li> <li>11. CAISSON EN CONCRETO REFORZADO</li> <li>12. ACTIVIDADES NO PREVISTAS, en la que se ejecutaron actividades de <u>suministro e instalación de tuberías de acueducto</u></li> <li>13. ACTIVIDADES NO PREVISTAS 2, en la que se ejecutaron actividades de <u>suministro e instalación de tuberías de acueducto</u></li> </ol> <p>Como se observa, alguno de las actividades ejecutadas cumplen con el requisito de experiencia solicitado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, el cual corresponde a INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO; sin embargo, en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo no es posible determinar el VALOR EJECUTADO de estas actividades toda vez que el documento no es completamente legible.</p> <p>Por lo tanto, se solicita allegar documentos que cumplan con el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE en el que se indique claramente el valor ejecutado de las actividades que cumplen con la experiencia específica, la cual corresponde a INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica del proponente.</p>			
Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2020, el proponente allega Acta de Entrega y Recibo Definitivo del contrato de obra No.9677-04-1135-2012 suscrito con FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, con el fin de subsanar lo requerido.</p> <p>Revisado el documento aportado, se evidencia que el contrato cumple, por lo tanto es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida en la condición I del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Se aclara que para determinar el valor ejecutado solo se tienen en cuenta las actividades correspondientes a INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO de conformidad con lo establecido en la Nota 4 del numeral 2.1.3.1.</p>			

--	--

<b>Contrato 2: No</b>	<u>PAF-ATF-O-006-2017</u>
<b>Objeto:</b>	<u>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS</u>

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	16/02/2018		I. $\sum \geq (1,5 \text{ vez el valor del PE})$	<u>705,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 919.097.878,00		II. (0,7 vez el PE)	<u>705,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1176,46			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	705,87			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	NELSON MENDOZA ESPINOSA

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato PAF-ATF-O-006-2017 suscrito con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA -FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 177-200: Copia del contrato de obra suscrito</li> <li>- Folio 201-203: Documento de acuerdo consorcial, en el que acredita los integrantes y porcentajes de participación dentro del consorcio.</li> <li>- Folio 204-206: Acta de Recibo Final del contrato de Obra suscrita el CONTRATISTA y el INTERVENTOR, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentajes de participación dentro de la unión temporal), fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</li> <li>- Folio 207-208: Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato de Obra suscrita el CONTRATISTA y el INTERVENTOR, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentajes de participación dentro de la unión temporal), fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</li> </ul> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condición I) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
---	--	--	--	--

<b>Observación general:</b>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2020, el proponente allega Acta de Entrega y Recibo Definitivo del contrato de obra No.9677-04-1135-2012 suscrito con FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, con el fin de subsanar lo requerido.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> Lo primero es aclararle al proponente, que su observación donde señala que debe tenerse en cuenta los ítems de concreto porque estos se ejecutaron para darle estabilidad y contención a la línea de acueducto, no es procedente toda vez que en el Acta aportada se indica con claridad que el contrato tenía dos alcances diferentes, que son: 1) La ejecución de un muro de protección de la margen derecha de la quebrada las indias y 2) La construcción de un acueducto.</p> <p>Por lo anterior, para efectos del calculo del valor ejecutado se consideraron únicamente algunos capítulos del alcance 2) de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, en donde se indica como factor técnico de habilitación, la acreditación de experiencia en <b>INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.</b></p> <p>Adicionalmente, en Nota 4 del mencionado numeral se establece: "(...) <b>Nota 4:</b> En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)".</p> <p>Por lo tanto, revisada el Acta de entrega y recibo definitivo allegada se evidencia un VALOR EJECUTADO correspondiente a actividades de INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO de \$1.277.163.839,87 (2.073.32 SMMLV), dicha actividades se encontraron en los siguientes capítulos :CAPITULO 3. CONSTRUCCIÓN DEL DESARENADOR, CAPÍTULO 4. LINEA DE ADUCCIÓN, CAPÍTULO 7. LINEA DE CONDUCCIÓN, CAPÍTULO 8. RED DE DISTRIBUCIÓN, CAPÍTULO 9. ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, CAPÍTULO 12. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y CAPÍTULO 13. ACTIVIDADES NO PREVISTAS 2.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia específica del proponente.</p> <p>No obstante, el proponente NO CUMPLE con lo requerido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, al no acreditar con los contratos aportados las condiciones I y II establecidas en dicho numeral, obteniendo calificación técnica de <b>NO HABIL</b>.</p>			
-----------------------------	--	--	--	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-O-005-2020</b>
Objeto:	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO</b>
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	21
Proponente:	<b>CONSORCIO VIC-RAPITEC 01</b>
Representante Legal:	LUIS GERMAN VILLAVECES URIBE

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	RAPITEC LTDA	800170850-4	50,00%	<b>SI</b>
2	VIC SAS	800225920-1	50,00%	<b>NO</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

**II. INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.**

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	001 DE 2009	10043,76	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>10043,76</b>	
	<b>II.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	001 DE 2009	10043,76	<b>SI</b>
			<b>001 DE 2009</b>	<b>10043,76</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ACUEDUCTO:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**ALCANTARILLADO:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

**Nota 4:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (\$)</b>	<b>3.402.051.924,00</b>	Pesos
<b>(SMMLV)</b>	<b>3.875,64</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. Σ &gt;= (1,5 vez el PE)</b>	<b>5.813,47</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0,7 vez el PE)</b>	<b>2.712,95</b>	SMMLV

Contrato 1: No	<u>001 DE 2009</u>
Objeto:	<u>CONSTRUCCIÓN DE REDES Y ACOMETIDAS FALTANTES DEL ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</u>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/04/2010			Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.172.537.636,26			I. $\sum \geq (1,5 \text{ vez el valor del PE})$	<u>10043,76</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10043,76			II. (0,7 vez el PE)	<u>10043,76</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10043,76				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	RAPITEC LTDA	

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 001 DE 2009 suscrito con EMPOAGUAS ESP, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 131-135: Certificación del contrato de obra

Verificado los documento aportados, se evidencia que el proponente aporta certificación del contrato de obra; sin embargo, esta se encuentra incompleta y sin firmas, por lo cual no es tendida en cuenta para la evaluación.

Se solicita al proponente allegar documentos que cumplan con el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE en el que se indique claramente el numero del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y actividades ejecutadas del contrato No.001 DE 2009 suscrito con EMPOAGUAS ESP con el fin de poder realizar la evaluación del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica del proponente.

**Subsanación:**

Mediante documento radicado el 9 de marzo de 2020, el proponente allega certificación completa del contrato de obra No. 001 DE 2009 suscrito con EMPOAGUAS ESP, con el fin de subsanar lo requerido.

Revisado el documento aportado, se evidencia que el contrato cumple, por lo tanto es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condición I) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Adicionalmente, el contrato No. 001 DE 2009 cumple con requerido en la condición II) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, la cual establece que el valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE).

**Observación general:**

Mediante documento radicado el 9 de marzo de 2020, el proponente allega certificación completa del contrato de obra No. 001 DE 2009 suscrito con EMPOAGUAS ESP, con el fin de subsanar lo requerido.

**RESPUESTA:**

Revisado el documento aportado, se evidencia que el contrato cumple con los requisitos de experiencia y con las condiciones I y II establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, acreditando un valor ejecutado de 10.043.76 SMMLV.

Conforme a lo expuesto, el proponente cumple con los requisitos habilitantes técnicos.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-O-005-2020</b>
Objeto:	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO</b>
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	23
Proponente:	<b>CONSORCIO REDES MONTENEGRO 2020</b>
Representante Legal:	GERMAN TORRES SALGADO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GTS CONSTRUCCIONES SAS	900352214-4	50,00%	<b>NO</b>
2	GERMAN TORRES SALGADO	10.229.376	50,00%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

**INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.**

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	FSV-TC-CO-045 SN 056-2006 <b>TOTAL</b>	2469,52 2946,69 588,63 <b>6004,83</b>	<b>SI</b>
<b>II.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	FSV-TC-CO-045 SN 056-2006 <b>SN</b>	2469,52 2946,69 588,63 <b>2946,69</b>	<b>SI</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**ACUEDUCTO:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

**ALCANTARILLADO:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

**Nota 4:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia especifica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (\$)</b>	<b>3.402.051.924,00</b>	Pesos
<b>(SMMLV)</b>	<b>3.875,64</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. Σ &gt;= (1,5 vez el PE)</b>	<b>5.813,47</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0,7 vez el PE)</b>	<b>2.712,95</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>		<b>FSV-TC-CO-045</b>		
<b>Objeto:</b>		<b>CONSTRUCCIÓN COLECTOR SEMICOMBINADO CRA 3 ENTRE CALLE 3 BIS Y Q.PARAISO VERDE, COLECTOR SEMICOMBINADO CALLE 2, REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 6-2 Y CARRERAS 10-1, REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLES 1BIS-3 Y ENTRE CARRERAS 9-4 DE ARGELIA V</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	7/09/2001		I. $\sum \geq (1,5 \text{ vez el valor del PE})$	<u>2469,52</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 706.281.515,00		II. (0,7 vez el PE)	<u>2469,52</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2469,52			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2469,52			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GERMAN TORRES SALGADO
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato FSV-TC-CO-045 suscrito con el MUNICIPIO DE ARGELIA VALLE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 102-103: Certificación del contrato de obra suscrita el Sr. JHON JAIRO RODRIGUEZ en calidad de JEFE DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple, por lo tanto es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condición I del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>		<b>SN</b>		
<b>Objeto:</b>		<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MONTELIBANO</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	15/06/1998		I. $\sum \geq (1,5 \text{ vez el valor del PE})$	<u>2946,69</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 600.611.504,00		II. (0,7 vez el PE)	<u>2946,69</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2946,69			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2946,69			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GERMAN TORRES SALGADO
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MONTELIBANO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 104-107: Certificación del contrato de obra suscrita el Sra. GLORIA ELSY VELASQUEZ en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MONTELIBANO, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Verificados los documentos allegado, se evidencia que el contrato aportado tiene como objeto MOVIMIENTO DE TIERRAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MONTELIBANO, el cual difiere de la experiencia requerida al proceso que corresponde a INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.</p> <p>En ese sentido, los Términos de Referencia en la Nota 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE establece: "(...) Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)".</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a revisar las actividades, encontrando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MOVIMIENTO DE TIERRA: en la que se ejecutaron actividades de localización y replanteo, corte con buldócer, terraplén con material proveniente del corte con buldócer, vías vehiculares h=0,30.</li> <li>2. ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO: en la que se ejecutaron actividades de suministro e instalación de tuberías de alcantarillado</li> <li>3. ACUEDUCTO: en la que se ejecutaron actividades de suministro e instalación de tuberías de acueducto.</li> </ol> <p>Como se observa, alguno de las actividades ejecutadas cumplen con el requisito de experiencia solicitado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, el cual corresponde a INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO; sin embargo, en la certificación no es posible determinar el VALOR EJECUTADO de estas actividades.</p> <p>Por lo tanto, se solicita allegar documentos que cumplan con el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE en el que se indique claramente el valor ejecutado de las actividades que cumplen con la experiencia específica, la cual corresponde a INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica del proponente.</p>			
<b>Subsanación:</b>	<p>Mediante documento radicado el 9 de marzo de 2020, el proponente allega l contrato de orden No.2 suscrito con ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MONTELIBANO, con el fin de subsanar lo requerido.</p> <p>Revisado el documento aportado, se evidencia que el contrato cumple, por lo tanto es tenido en cuenta para la validación de las condiciones I y II del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Se aclara que para determinar el valor ejecutado solo se tienen en cuenta las actividades correspondientes a INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO de conformidad con lo establecido en la Nota 4 del numeral 2.1.3.1.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<u>056-2006</u>
-----------------------	-----------------

<b>Objeto:</b>	<u>CONSTRUCCIÓN DE CANAL Y COLECTOR INTERCEPTOR DE AGUAS NEGRAS MARGEN DERECHA QUEBRADA EL OSO ENTRE EL PUENTE AVENIDA LAS AMÉRICAS Y EL PUENTE 2500 LOTES ENTRE ABCISAS K0+673-K1+340, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA</u>
----------------	--

<b>Fecha de terminación</b>	Dia/Mes/Año 6/05/2007		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 510.573.602		I. $\sum \geq (1,5 \text{ vez el valor del PE})$	<u>588,63</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	1177,25		II. (0,7 vez el PE)	<u>588,63</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	588,63			
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO			
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GERMAN TORRES SALGADO

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Para la acreditación del contrato 056-2006 suscrito con la SUBGERENCIA DE INGENIERIA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 108-112: Certificación del contrato de obra suscrita el Sr. CESAR AUGUSTO TIBQUIRA GOMEZ en calidad de COORDINADOR DE INTERVENTORÍA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Verificados los documentos allegado, se evidencia que el contrato aportado tiene como objeto CONSTRUCCIÓN DE CANAL Y COLECTOR INTERCEPTOR DE AGUAS NEGRAS MARGEN DERECHA QUEBRADA EL OSO ENTRE EL PUENTE AVENIDA LAS AMÉRICAS Y EL PUENTE 2500 LOTES ENTRE ABCISAS K0+673-K1+340, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, el cual difiere de la experiencia requerida al proceso que corresponde a INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.</p> <p>En ese sentido, los Términos de Referencia en la Nota 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente establece: "(...) Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)".</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a revisar las actividades, encontrando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PRELIMINARES: en las que se ejecutaron actividades para la construcción del canal y el colector interceptor de aguas negras, pero sin especificar el valor ejecutado exclusivamente para el colector de aguas negras.</li> <li>2. EXCAVACIONES: en las que se ejecutaron actividades para la construcción del canal y el colector interceptor de aguas negras, pero sin especificar el valor ejecutado exclusivamente para el colector de aguas negras.</li> <li>3. LLENOS Y APISONADOS: en las que se ejecutaron actividades para la construcción del canal y el colector interceptor de aguas negras, pero sin especificar el valor ejecutado exclusivamente para el colector de aguas negras</li> <li>4. OBRAS EN CONCRETO: en la que se ejecutaron actividades para construcción del canal.</li> <li>5. ACERO DE REFUERZO: en la que se ejecutaron actividades para construcción del canal</li> <li>6. REDES Y ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO: en la que se ejecutaron actividades suministro e instalación de redes de alcantarillado</li> <li>7. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ACCESORIAS: en la que se ejecutaron actividades accesorias al suministro e instalación de redes de alcantarillado</li> <li>8. OBRAS VARIAS: en la que se ejecutaron actividades que no están relacionadas con el suministro instalación de redes de alcantarillado.</li> <li>9. GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN SOCIAL, IMPACTO URBANO</li> <li>10. OBRAS ADICIONALES: en las que se ejecutaron actividades para la construcción del canal y el colector interceptor de aguas negras, pero sin especificar el valor ejecutado exclusivamente para el colector de aguas negras.</li> </ol> <p>Como se observa, alguno de las actividades ejecutadas cumplen con el requisito de experiencia solicitado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los Términos de Referencia, el cual corresponde a INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO; sin embargo, en la certificación aportada no es posible determinar el VALOR EJECUTADO exclusivo para la ejecución de estas actividades.</p> <p>Por lo tanto, se solicita allegar documentos que cumplan con el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROponente en el que se indique claramente el valor ejecutado de las actividades que cumplen con la experiencia específica, la cual corresponde a INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica del proponente.</p>
--	--

<b>Subsanación:</b>	<p>Mediante documento radicado el 9 de marzo de 2020, el proponente allega acta No.7 y final de obra del contrato 056-2006 suscrito con la SUBGERENCIA DE INGENIERIA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP, con el fin de subsanar lo requerido.</p> <p>Revisado el documento aportado, se evidencia que el contrato cumple, por lo tanto es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida en la condición I del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los Términos de Referencia. Se aclara que para determinar el valor ejecutado solo se tienen en cuenta las actividades correspondientes a INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO de conformidad con lo establecido en la Nota 4 del numeral 2.1.3.1.</p>
---------------------	--

<b>Observación general:</b>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2020, el proponente allega documentación con el fin de subsanar la experiencia de los contratos orden No.2 suscrito con ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MONTELIBANO y de orden No.3 (9677-04-1135-2012) suscrito con FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.</p> <p><b>RESPUESTA:</b></p> <p>Revisado el documento aportado, se evidencia que los contratos cumplen, por lo tanto son tenidos en cuenta para la validación de la condiciones I y II del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los Términos de Referencia, acreditando con la sumatoria de los contratos aportados un valor total ejecutado de 6.004,83 SMMLV y con el contrato de orden No.2 un valor ejecutado de 2.946,69 SMMLV mayor al 0.7PE.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente cumple con los requisitos habilitantes técnicos.</p>
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-O-005-2020				
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"				
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	25				
Proponente:	<u>CONSORCIO MONTENEGRO 2020</u>				
Representante Legal:	ORLANDO CÁRDENAS BURBANO C.C. 19.458.582 de Bogotá				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
				X	
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S	900.451.025-3	39,00%	NO	
2	VISIÓN CATASTRAL CENTRO DE INFORMACIÓN UNIFICADO S.A.S	830.102.103-1	10,00%	NO	
3	EMTIRIA S.A.S	900.061.445-1	51,00%	SI	
Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:					
- <b>INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO</b> o en <b>INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.</b>					
La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS</b> y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.5 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	111	0,00	SI
			1-01-25400-0716-2011	1942,49	
			S/N	5042,75	
			<b>TOTAL</b>	<b>6985,23</b>	
	II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	S/N	5042,75	SI
<b>TOTAL</b>			<b>5042,75</b>		
<b>NOTA 1:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende por:					
<b>ACUEDUCTO3:</b> Sistema de abastecimiento de agua para una población.					
<b>ALCANTARILLADO:</b> Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.					
<b>NOTA 2:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 3:</b> Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.					
<b>Nota 4:</b> En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	<b>3.402.051.924,00</b>	Pesos	
			<b>3.875,64</b>	SMMLV	
<b>Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)</b>		\$	<b>3.402.051.924,00</b>	Pesos	
			<b>5.813,47</b>	SMMLV	
<b>Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)</b>		\$	<b>3.402.051.924,00</b>	Pesos	
			<b>2.712,95</b>	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>111</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO PARA EL PROYECTO LA GRAN RESERVA - ANAPOIMA - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS VEHICULARES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 10/10/2014	Componente que acredita	Cantidad I. (1,5 veces el PE) (SMMLV) <u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EMTIRIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 215 a 216 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Alfonso Hermida, quien actúa en calidad de Director de Obra de la Constructora, donde se certifica que la Sociedad Emtiria ejecutó para la Constructora el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las cantidades de obra ejecutada, donde se identifica las obras para redes de acueducto y alcantarillado.</p> <p>A Folios 217 a 218 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación la cual se encuentra debidamente suscrita entre las partes, donde se identifica el plazo de ejecución y el valor total del contrato.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato ejecutado trata sobre actividades diferentes (...) OBRAS DE URBANISMO, CONSTRUCCIÓN DE VÍAS VEHICULARES (...), a la experiencia solicitada, correspondiente a la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, para efectos de evaluación, no podrá validarse el valor total del contrato, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato No 111 donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita identificar el valor neto de las actividades ejecutadas y relacionadas con las OBRAS PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. Lo anterior con fundamento en la Nota No 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</p>		
Observaciones subsanación	<p>Mediante comunicado con radicado Findeter No 120201000093457 del 09 de Marzo de 2020, el proponente presenta información con el fin de dar aclaraciones y anexar documentación para la subsanación del Contrato No 111, así:</p> <p>Acta de Obra del Contrato No 111, la cual se encuentra firmada en la parte inferior derecha, pero no se identifica a quien de los intervinientes del contrato corresponde, y según la Alternativa B del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, <u>y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista</u> (...) (negrilla y subrayado fuera de texto)</p> <p>Por lo anteriormente mencionado, este documento al no cumplir con las reglas de acreditación de la experiencia, no podrá ser tenido en cuenta para efectos de evaluación, razón por la cual el Contrato No 111 no es válido para acreditar la experiencia del proponente.</p>		
Contrato 2: No	<u>1-01-25400-0716-2011</u>		
Objeto:	PROLONGACIÓN DE LA LÍNEA AVENIDA CIUDAD DE CALI D=16"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 26/07/2013	Componente que acredita	Cantidad I. (1,5 veces el PE) (SMMLV) <u>1942,49</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.862.741.641,00	II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4856,22		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1942,49		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL RM: <u>EMTIRIA LTDA hoy EMTIRIA S.A.S: 40%</u> ACC INGENIERIA S.A.S: 41% INARCARD S.A.: 19%

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 219 a 223 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Representantes de la Entidad Contratante. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 224 a 227 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación y el Acta de Entrega y Recibo del contrato, donde se identifica la información del contrato ejecutado, los documentos se encuentran debidamente suscritos por las partes.</p> <p>A Folios 228 a 229 de la propuesta, el proponente presenta certificación de Interventoría, la cual se encuentra suscrita por Ricardo Alberto Becerra, quien actúa en calidad de Representante del Consorcio Interventoría Ciudad de Cali. En la certificación se indica la información del contrato ejecutado, donde se tiene el porcentaje de participación de los asociados a la Unión Temporal, así como actividades relacionadas con diseños y su valor, información que no puede ser tenida en cuenta ya que la certificación esta suscrita por el Interventor contratado por la Entidad y según la Alternativa A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se tiene que:</p> <p>(...) <u>Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo (...)</u></p> <p>Por lo anterior, se tiene que el proponente debe subsanar, allegando documentación adicional del contrato No 1-01-25400-0716-2011, donde cumpliendo con las reglas de acreditación, permita identificar los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en la Unión Temporal conformada y el valor neto de las actividades de diseño verificada en la certificación suscrita por la Interventoría externa</p> <p>Mediante comunicado con radicado Findeter No 120201000093457 del 09 de Marzo de 2020, el proponente presenta información con el fin de dar aclaraciones y anexar documentación para la subsanación del Contrato No 1-01-25400-0716-2011, así:</p> <p>Acta Parcial de Obra del contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se puede verificar el valor discriminado al componente de diseño del Proyecto en un total de \$251.734.800, por tanto al valor realmente ejecutado indicado en el Acta de Liquidación (Folios 219 a 223 de la propuesta original), se le descontará el valor de dichos diseños, quedando así en un monto total ejecutado de construcción de <b>\$2.862.741.641</b></p> <p>Documento de Constitución de la Unión Temporal, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se puede identificar los integrantes y el porcentaje de participación de sus asociados, donde se tiene a EMTIRIA LTDA hoy EMTIRIA S.A.S con un total de 40% de participación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato, es tenido en cuenta para aportar a la condición de valor I establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
<b>Observaciones subsanación</b>												
<b>Contrato 3: No</b>	S/N											
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, INCLUYE TRAMOS PARA CONEXIÓN A RED DEL MUNICIPIO PARA EL CONDOMINIO CAMPESTRE VILVAVENTO EN VILVAVICENCIO META</b>											
<b>Fecha de terminación</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/12/2008</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	31/12/2008	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>5042,75</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>5042,75</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	<u>5042,75</u>	II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	<u>5042,75</u>		
Día/Mes/Año												
31/12/2008												
Componente que acredita	Cantidad											
I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	<u>5042,75</u>											
II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	<u>5042,75</u>											
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>\$ 2.327.227.455,00</td> </tr> </tbody> </table>	\$ 2.327.227.455,00										
\$ 2.327.227.455,00												
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>5042,75</td> </tr> </tbody> </table>	5042,75										
5042,75												
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>5042,75</td> </tr> </tbody> </table>	5042,75										
5042,75												
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>NO SE ESTABLECE</td> </tr> </tbody> </table>				NO SE ESTABLECE							
NO SE ESTABLECE												
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>EMTIRIA LTDA hoy EMTIRIA S.A.S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EMTIRIA LTDA hoy EMTIRIA S.A.S							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EMTIRIA LTDA hoy EMTIRIA S.A.S									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folio 230 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por ORCAN S.A CONSTRUCCIÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Gabriel Nieto García, quien actúa en calidad de Representante Legal Orcan S.A, donde hace constar que EMTIRIA LTDA ejecutó para la empresa el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor del contrato y las actividades realizadas, donde se puede verificar actividades de INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, por tanto se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato, es tenido en cuenta en su totalidad para aportar a las condiciones de valor I y II establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente, no fue posible identificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV (...)</p> <p>Por tanto, el proponente debe subsanar los contratos 1 y 2 aportados para la verificación de requisitos habilitantes.</p>											
<b>Observación general subsanación:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente en la etapa de subsanación para el Contrato No 1-01-25400-0716-2011, se pudo identificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de experiencia exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección.</p>											